



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Alba Rocío Jaramillo Sánchez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jesús Alberto Carvajal Santa (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00077 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dieciséis (16) de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.-**RECHAZAR** la demanda de **Unión Marital de Hecho** presentada por **Alba Rocío Jaramillo Sánchez** y en contra de herederos determinados e indeterminados de **Jesús Alberto Carvajal Santa (q.e.p.d.)**

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META) La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>059</u> del 30-08-2022 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria
